



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/52004 y 684/52005

31/10/2018

131321 y 131322

**AUTOR/A:** PÉREZ NAVAS, Juan Carlos (GS); CORNEJO LÓPEZ, Juan María (GS); GONZÁLEZ CABAÑA, Francisco (GS); MENACHO VILLALBA, Francisco (GS); MÁRMOL SERVIÁN, José Manuel (GS); MARTÍNEZ OLMOS, José (GS); GUERRA GONZÁLEZ, Manuel (GS); HUELVA BETANZOS, Amaro (GS); PÉREZ CASTILLEJA, Ana María (GS); BERJA VEGA, Laura (GS); DELGADO JIMÉNEZ, David (GS); VÍBORAS JIMÉNEZ, Elena (GS); ZELAYA CASTRO, Pío Rómulo (GS); MORALES LÁZARO, Antonio (GS); LIMA CID, Fuensanta (GS); CABALLOS MOJEDA, José (GS); FERNÁNDEZ MUÑOZ, María José (GS); GAVIRA MORENO, Antonio Casimiro (GS); RAFFO CAMARILLO, Juan Carlos José (GS)

### RESPUESTA:

En relación con las preguntas de referencia, se informa que en el periodo 2012- 2018 no hubo cuantías consignadas nominativamente en las correspondientes Leyes de Presupuestos Generales del Estado para los proyectos “Campus de Excelencia Agroalimentario ceiA3”, resultante del Convenio de Colaboración firmado el 4 de mayo de 2010 por las Universidades de Almería, Cádiz, Córdoba, Huelva y Jaén y “Andalucía Tech Campus excelencia universidades de Málaga y Sevilla”, resultante del Convenio de Colaboración firmado el 14 de mayo de 2010 por ambas Universidades.

No obstante, cabe señalar que en la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 se previeron 4 aplicaciones presupuestarias, por un importe máximo conjunto total de 7.000.000,00 euros destinadas a financiar, en régimen de concurrencia competitiva, ayudas para la consolidación de proyectos de excelencia internacional.

Estas ayudas fueron objeto de convocatoria única, en virtud de la Resolución de 4 de noviembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan ayudas para la consolidación de proyectos de excelencia de las Universidades (publicada en el Boletín Oficial del Estado- BOE- nº 265, de 5 de noviembre) y de la Resolución de concesión de 4 de diciembre de 2015 (BOE nº 295 de 10 de diciembre).

En la citada Resolución de concesión, el Consorcio “Campus de Excelencia Agroalimentario ceiA3” resultó beneficiario de una ayuda de 110.000,00 euros, destinados a la ejecución de 7 actuaciones, cuya justificación se aportó el 27 de octubre de 2017 y el pasado 18 de julio, por un importe total de 84.990,94 euros, habiéndose abonado el pasado 18 de



septiembre las cantidades no justificadas objeto de reintegro junto con los pertinentes intereses de demora.

Por su parte, en la misma Resolución de concesión resultó beneficiaria de una ayuda de 155.000,00 euros “Andalucía TECH Campus excelencia universidades de Málaga y Sevilla”, destinados a la ejecución de 2 actuaciones.

El plazo de ejecución de la actuación “Pasantías y prácticas profesionales” fue objeto de ampliación hasta el próximo 31 de diciembre. En consecuencia, el plazo de justificación finaliza el 31 de marzo de 2019.

La actuación “Programas conjuntos de Máster y Doctorado” se encuentra en proceso de requerimiento previo al reintegro de la subvención, ya que debió de ejecutarse antes del 31 de diciembre de 2017 y justificarse antes del pasado 31 de marzo, sin que a la fecha se haya recibido documentación alguna.

Madrid, 17 de diciembre de 2018